## INSTRUCCIONES PARA CONFECCIONAR LA SOLICITUD DE EXPORTACIÓN

La solicitud de exportación será completada de manera virtual utilizando el sistema de gestión, ingresando al mismo con el usuario y contraseña otorgado por el Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas.

Para poder operar el sistema de gestión *on-line* toda persona que exporte deberá estar inscripto en el Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas (Resolución INASE N° 42/00), y haber solicitado el usuario y contraseña correspondiente.

Para obtener el usuario y contraseña será obligatorio confeccionar y presentar ante el Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas la planilla de solicitud de usuario externo Alta/Baja/Modificación (ABM) con todos los datos solicitados y firmada por el Representante Legal y/o apoderado de la empresa declarado ante el INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS.

Será obligatorio presentar la documentación que el INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS requiera y considere necesaria para garantizar el cumplimiento de los requisitos de inscripción, calidad, sanidad y certificación de origen que deba reunir toda semilla según su especie, variedad y destino.

## INSTRUCCIONES

**Datos del Solicitante:** Para comenzar a operar en el sistema, se colocará el usuario y la contraseña emitidos por Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas.

El sistema no podrá ser operado si el usuario no se encuentra con la anualidad vigente en el INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS.

El sistema reconoce a los Representantes Legales declarados por la empresa ante el Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas.

**Datos Generales de la Mercadería:** Deberá seleccionar el motivo de exportación dentro de las opciones que brinda el sistema.

**Despachante de Aduana Interviniente:** Podrá ser seleccionado de un listado o bien puede agregarlo el usuario. Una vez ingresado un nuevo despachante, éste permanecerá como opción dentro del sistema para operaciones futuras.

País de Origen: Se deberá indicar el país donde la semilla fue producida.

País de Destino: Se deberá indicar el destino final de la mercadería.

<u>Vía de Salida:</u> Se deberá elegir si la misma se exportará por vía aérea, marítima o terrestre.

Lugar de Salida: Se deberá mencionar el nombre de la Aduana (aeropuerto, puerto, o terminal) de la cual sale la mercadería.

Deberá seleccionar el responsable legal que firmará electrónicamente la solicitud una vez confeccionada.

El sistema le proveerá un número de solicitud automático, para luego cargar los detalles de la mercadería.

## Detalles de la Mercadería:

- Seleccionar si es Generación Bajo Control del Obtentor/Mantenedor para líneas o prebásicas.
- Clase de Semilla: Fiscalizada o Identificada.
- Documento de Autorizacion de Venta (DAV/s): Deberá asociar el/los número/s de Documento/s de Autorización de Venta que ampare/n la mercadería solo en caso de semilla Fiscalizada. Declarar la cantidad de Kg a utilizar por cada DAV.
- <u>Categoría:</u> Si es Fiscalizada puede ser (H: Híbrida, O: Original, 1°M: Primera Multiplicación, 2°M: Segunda Multiplicación o 3°M: Tercera Multiplicación). Para semilla Identificada las categorías son Común o Nominada.
- <u>Especie</u>: Seleccionar por nombre científico. De no estar el nombre científico de la especie, deberá agregarlo como especie fuera de catálogo (FC).
- <u>Variedad</u>: Seleccionar la variedad del Catálogo Nacional de Cultivares. De no estar la variedad en el Catálogo Nacional de Cultivares, deberá declararla como variedad fuera de catálogo (FC). Deberá adjuntar autorización de obtentor por cada solicitud cuando corresponda, detallando la cantidad de Kilos totales a exportar.
- <u>Eventos de transformación</u>: Se declararán solamente en caso de material transgénico. El sistema brindará un listado de eventos transgénicos aprobados por el MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACIÓN.
- **Posición N.A.D.E. (Nomenclatura Arancelaria de Exportación):** Declarar la posición arancelaria de la simiente a exportar.
- <u>Aptitud de uso de la mercadería</u>: Deberá seleccionar del listado que brinda el sistema la aptitud de uso de la mercadería o deberá agregarlo al indicar "Otra aptitud de uso".
- <u>Tipo de Órgano vegetal</u>: Debe seleccionar el tipo de órgano vegetal dentro de las opciones que brinda el sistema.
- <u>Cantidad de Bolsas o Envases:</u> Debe declarar la cantidad exacta de bolsas, bolsones o envases a exportar.
- <u>Unidad de Medida:</u> Indicar las unidades totales o el peso neto en Kilogramos. (Se debe completar en todos los casos).
- <u>Valor FOB de la Mercadería</u>: Deberá indicarse en Dólares Estadounidenses (U\$S). Si el valor FOB corresponde solo a fines aduaneros deberá tildar la opción pertinente.

La firma electrónica del Representante Legal seleccionado será validada automáticamente por el sistema de gestión siempre que éste se encuentre declarado en el Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas.